



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
892400038-2

ACTA DE INICIO DE TRABAJOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 455 DE 2015.

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CONTRATISTA: EDUARDO SARA PAEZ.

OBJETO: Prestación de servicios en la Secretaría de Infraestructura consistente en el encendido y limpieza de la Estación de bombeo de aguas lluvias del sector de Swamp Ground, cada vez que se requiera.

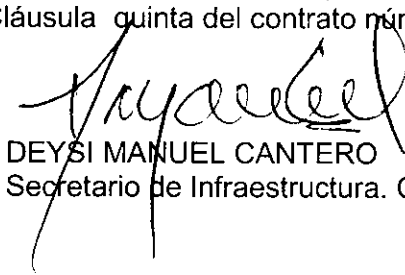
VALOR: \$11'116.521.00

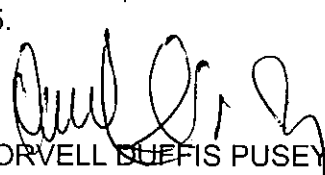
PLAZO: Nueve (09) MESES.

FECHA DE INICIO: 19 de marzo de 2015.

FECHA DE TERMINACION: 19 de diciembre de 2015.

En San Andrés, Isla, a los 19 días del mes de marzo de 2015, se reunieron la Ing. DEYSI MANUEL CANTERO, Secretario de Infraestructura. C Ing. ORVELL DUFFIS PUSEY, Supervisor de los trabajos y el señor EDUARDO SARA PAEZ, en calidad de Contratista con el fin de suscribir el presente acta de inicio, en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula quinta del contrato número 455 de 2015.


DEYSI MANUEL CANTERO
Secretario de Infraestructura. C.


ORVELL DUFFIS PUSEY
Professional Especializado SIO.


EDUARDO SARA PAEZ
Contratista

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

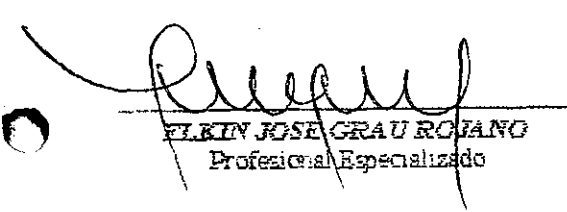
Certificado No. 625
Fecha de Vencimiento 31/12/2015
Prórrogas 0
Fecha de Expedición: 20 feb 2015

Vigencia Fiscal: 2.015

Objeto: REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS

Solicitante: DEYSI MANUEL CANTERO -SEC.OO.PP

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Funcionamiento 03-1-1023-20	Remuneración de Servicios Técnicos Recursos Propios-Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	11.116.521,0
TOTAL CERTIFICADO		11.116.521,0


ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.035-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 834

Vigencia: 2015

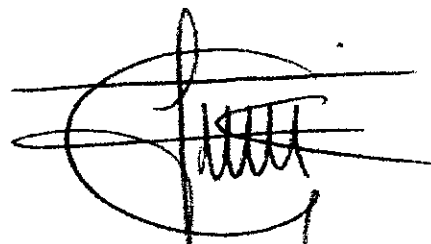
Fecha de Compromiso: 19 de marzo de 2015

Beneficiario: SARA PAEZ EDUARDO Nit: 73074365 Sin Formalidades Plenas
 No. C.D.P.: 025 Fecha de Expedición del C.D.P.: 30 de febrero de 2015
 Tipo de: Prestación de Servicios
 Contrato No. 435 Fecha: 12/03/2015 Vence: 31/12/2015
 Objeto: SERVICIOS DE APOYO GESTION EN ENCENDIDO Y LIMPIEZA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS LLUVIAS DEL SECTOR SWAMP GROUND
 Cta Utilidad: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Regional: SAN ANDRES

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
FUNCIONAMIENTO 03-1-1023-20	Remuneración de Servicios Técnicos Recargo Fuego-Libro Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	11.116.521,00
Total Compromisos		11.116.521,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Abril	1.235.169,00
Mayo	1.235.169,00
Junio	1.235.169,00
Julio	1.235.169,00
Agosto	1.235.169,00
Septiembre	1.235.169,00
Octubre	1.235.169,00
Noviembre	1.235.169,00
Diciembre	1.235.169,00
Valor Total Prog.	11.116.521,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit 892400038-2

CONTRATO DE APOYO A LA GESTION N° 455 DE 2015

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
CONTRATISTA: EDUARDO SARA PAEZ
BJETO: APOYO A LA GESTION
VALOR: ONCE MILLONES CIENTO DIECISEIS QUINIENTOS VEINTIUN
PESOS (\$11'116.521.00)M/cte.
PLAZO: NUEVE (9) MESES

El suscrito, **CESAR AUGUSTO JAMES BRYAN**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. **72.203.225**, expedida en Barranquilla, en mi calidad de Secretario General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nombrado mediante Decreto No. 0266 del 02 de Octubre de 2013 y posesionado mediante acta 182 del 17 de Octubre de 2013, y facultado debidamente por el Decreto Departamental Nro. 0251 de Junio 26 de 2014, la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, por una parte, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra **EDUARDO SARA PAEZ**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. 73.074.365, expedida en Cartagena, quien actúa en su propio nombre y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **Apooyo a la Gestión** que se rige por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que para la adecuada gestión de la entidad, esta requiere contratar los servicios de personal que realice las actividades del objeto del presente contrato. **B)** Que no obstante contar la Gobernación Departamental con personal de planta con los conocimientos y habilidades, este no es suficientes para atender toda el área misional. **C)** Que según lo establecido en el artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 81 del decreto 1510 de 2013, la entidad puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato. **D)** Que el CONTRATISTA presentó hoja de vida, en la cual consta las calidades y condiciones personales y fue certificado su idoneidad en el área. **E)** Que dentro de la planta global de personal de la Gobernación Departamental no existe personal de planta disponible que pueda cumplir con el objeto del contrato, según consta en el certificado expedido por el Grupo de Desarrollo y Control del Talento Humano, N°. 271 del 26 de febrero de 2015. **F)** Que EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato, afirma bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política y las leyes vigentes, en especial, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. Igualmente declara bajo juramento, que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros contratos. **CLÁUSULAS GENERALES:** Constituyen derechos y deberes generales de **EL CONTRATANTE Y DEL CONTRATISTA**. Para efectos de el presente Contrato de apoyo a la gestión los contenidos en el Artículo 4o. y 5o. de la Ley 80 de 1993, respectivamente. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** EL CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios en la Secretaría de Infraestructura, consistente en el Encendido y limpieza de la Estación de Bombeo de aguas lluvias del sector SWAMP GROUND, para dar cumplimiento a lo ordenado en el fallo de acción popular interpuesto por el señor Guillermo Henao en contra del departamento, cada vez que se requiera. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCES DEL OBJETO** 1). Verificar el estado de los equipos de bombeo que incluye: las unidades de bombeo (bombas, motores, válvulas, tubería de succión y descarga, cheques, entre otros) los elementos de control de las unidades de bombeo y las rejillas de entrada de agua a la estación. 2). Informar a la Secretaría de Infraestructura sobre el estado de los equipos

entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión del presente contrato.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere del certificado de registro presupuestal correspondiente y la suscripción del respectivo Acta de Inicio.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: CONTROL A LA EVASIÓN DE RECURSOS PARAFISCALES: ART. 50 LEY 789 DE 2002: Para la celebración, renovación o liquidación del presente contrato, el contratista requerirá del cumplimiento de sus obligaciones de salud y pensiones.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: DOMICILIO: Para todos los efectos como domicilio para la ejecución del contrato será en el Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: **1)** Certificado de disponibilidad presupuestal número 625 de 2015. **2)** Registro presupuestal. **3)** Certificación de no haber sido declarado responsable fiscal, expedido por la Contraloría **4)** Certificación de Antecedentes Judiciales. **5)** Certificado de antecedentes disciplinarios. **6)** Formato único de hoja de vida. **7)** Formato único de declaración de bienes del CONTRATISTA. **8)** Fotocopia de la Cedula de ciudadanía y OCCRE. **9)** Estudios previos. **10)** Registro Único Tributario (RUT). **11)** Certificado de no existencia en planta. **12)** Acreditar pago de aportes a los regímenes de Salud y Pensión, **13)** Libreta militar en el caso de varones menores de 50 años, y los que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del contrato. Todos los gastos que demande este contrato para ser legalizado serán por cuenta del CONTRATISTA. Para Constancia se firma en San Andrés Isla a los (12) días del mes de ~~Mayo~~ de dos mil quince (2015).

CESAR AUGUSTO JAMES BRYAN
El Secretario General

DEYSI MANUEL CÁNTERO
Secretario de Infraestructura

EDUARDO SARA PAEZ
El Contratista

Proyecto: Nancy Herrera- Sec. Infraestr.
Revisó/Aprobó: OAJ